



Resolución Gerencial General Regional

N° 051-2023-GRL/GGR

Huacho, 27 de marzo de 2023

VISTOS: El Memorando N° 606-2023-GRL/GGR, de fecha 22 de marzo de 2023, el Informe N° 839-2023-GRL/SGRA-ORH, de fecha 27 de marzo de 2023, la Hoja de Envío N° 1439-2023-GRL-GGR, de fecha 27 de marzo de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con el artículo 2 y 4 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible, de su ámbito jurisdiccional;

Que, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza, en ejercicio de la facultad conferida en el inciso c) del artículo 21 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 082-2023, del 03 de febrero de 2023, la Gobernadora Regional delega distintas facultades a los funcionarios del Gobierno Regional de Lima. Así en el numeral 1. en materia administrativa del artículo primero, delega al Gerente General Regional, la facultad de "Designar y cesar a los gerentes regionales, así como a los funcionarios de confianza de las unidades ejecutoras, así como encargar las gerencias regionales, direcciones regionales, subgerencias y oficinas del Gobierno Regional de Lima.";

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 051-2023-GOB, de fecha 16 de enero de 2023, se resolvió en su artículo primero DESIGNAR, al Lic. Miguel Ángel Silva Esquen, en el cargo público de confianza de DIRECTOR REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO del Gobierno Regional de Lima.

Que, mediante Memorando N° 606-2023-GRL/GGR, de fecha 22 de marzo de 2023, el Gerente General Regional remite a la Oficina de Recursos Humanos el currículum vitae documentado del Licenciado JULIO CESAR DELGADO VEGA, a fin de que se emita el informe técnico si cumple con el perfil para ser designado en el cargo público de confianza de DIRECTOR REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, de conformidad a lo prescrito en la Ley N° 31419, Ley que establece





disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y los instrumentos de gestión de la Entidad;

Que, mediante el Informe N° 839-2023-GRL/SGRA-ORH, de fecha 27 de marzo de 2023, la Oficina de Recursos Humanos traslada lo actuado a la Gerencia General Regional, informando el CUMPLIMIENTO de los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos, la Ley N° 31419, Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba la Ley N° 31419, para la designación del Licenciado JULIO CESAR DELGADO VEGA, en el cargo de funcionario público propuesto;



Que, mediante Hoja de Envío N° 1439-2023-GRL/GGR, recibido el 27 de marzo de 2023, la Gerencia General Regional remite los actuados a la Secretaría General para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Con los vistos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, de la Secretaría General Regional, de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Lima, y por los fundamentos expuestos;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 26 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en atención al inciso b) del artículo 41 del mismo cuerpo normativo, y Resolución Ejecutiva Regional N° 082-2023, del 03 de febrero de 2023;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA, a partir del 27 de marzo del 2023, la **DESIGNACION** del Lic. **MIGUEL ÁNGEL SILVA ESQUEN**, en el cargo público de confianza de **DIRECTOR REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO** del Gobierno Regional de Lima; agradeciéndole por los servicios prestados.



ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, a partir del 27 de marzo del 2023, al **Licenciado JULIO CESAR DELGADO VEGA**, en el cargo público de confianza de **DIRECTOR REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO** del Gobierno Regional de Lima.



ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional a los interesados y a los Órganos Estructurados del Gobierno Regional de Lima, disponiendo su publicación en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

C.P.C. Leonardo Edison Vilchez Fernández
GERENTE GENERAL REGIONAL